



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
000266
3430
Sello Municipal
Incluir Crecer

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 26 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO; El expediente administrativo N° 42089 de fecha 20 de junio del 2017, Oficio N° 016-017-DIR-IE."JCP"LS/UGEL-P, de fecha 12 de abril del 2017, del Director Lic. Saúl Vidal Castañeda, Informe N° 0655-2017/G.DS YF/MDP; de fecha 05 de junio del 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia, Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, sobre apoyo de arena y cemento para cementar el piso del aula de 3er grado de la I.E. "Jaime Cerrón Palomino" del nivel secundaria de Libertad de Sangareni, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: **5.** Constituir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2017-CM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, el Concejo el pleno acordó facultar al alcalde disponer de un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para apoyos sociales a comunidades nativas y centros poblados, previo informe técnico (ficha social) e informe Legal;

Que, mediante Oficio N° 016-017-DIR-IE."JCP"LS/UGEL-P, de fecha 12 de abril del 2017, del Director de la Institución Educativa "Jaime Cerrón Palomino" Lic. Saúl Vidal Castañeda, del Centro Poblado de Libertad de Sangareni, solicita con urgencia 08 metros cúbicos de arena y 20 bolsas de cemento para cementar el piso del aula de tercer grado, que tiene una medida de 8 metros por 6 metros (48 metros cuadrados), para lo cual adjunta evidencias;

Que, mediante Informe N° 0655-2017-G.DS Y F/MDP, de fecha 05 de junio del 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia, Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, informa que estando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1147, emitido por la Oficina de Presupuesto, por el monto de S/ 836.00, a fin de apoyar Institución Educativa "Jaime Cerrón Palomino", solicita que el apoyo sea aprobado en Sesión de Concejo mediante acuerdo de concejo por un monto aproximado de S/ 836.00 soles, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 223-2017-OAJ/MDP, de fecha 20 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite **opinión** que se pase a Secretaria General a fin de que mediante Resolución de Alcaldía se apoye con materiales (20 bolsas de cemento 8 m³ de arena), por el monto de S/ 836.00 (Ochocientos treinta y seis con 00/100 soles), para cementar el piso del aula de tercer grado de la Institución Educativa "Jaime Cerrón Palomino";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

000267



Sello Municipal

Que, mediante proveído s/n, de fecha 20 de junio del 2017, del Gerente Municipal Abg. Marco Antonio Ochante Mendoza, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: SATIPO

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo con materiales (20 bolsas de cemento, 8m³ de arena) por el monto de S/ 836.00 (Ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) para cementar el piso del aula de tercer grado de la Institución Educativa "Jaime Cerrón Palomino" del Centro Poblado Libertad de Sangareni.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

